



CIRCULAR 01021

Fecha : Bogotá, diciembre 31 de 2021
Asunto : Acuerdos de la Junta Directiva Nacional
De : Presidencia
Para : Sociedades de Mejoras Públicas federadas

En reunión ordinaria celebrada en Bogotá D. C., el pasado 17 de diciembre de 2021, la Junta Directiva Nacional, acordó:

1. Programa de Formación virtual: Luego de realizado el primer Seminario Taller Estrategia Digital para la creación de contenidos audiovisuales en redes sociales definido en el Plan de Acción Bienal de la Federación, se continuará con la respectiva planeación, así:

- 1.1. Visión global de proyectos estratégicos de Colombia: Paisaje cultural cafetero, sujeto de derechos; recuperación del territorio del río Magdalena y Ferrocarril Interoceánico por el Chocó Biogeográfico (Gonzalo Duque Escobar, febrero de 2022)
- 1.2. Patrimonio arquitectónico y monumental (Conferencista invitado vinculado a la SMP de Cartagena, marzo de 2022)
- 1.3. Colombia intermodal: Tejiendo territorio. (Ing. C. Gonzalo Duque Escobar, abril de 2022)
- 1.4. Generalidades de los POT. (Françoise Coupè, mayo 2022).

1.5. Experiencias sobre desarrollo inmobiliario que involucran las SMP (Conferencista invitado vinculado a la SMP de Pereira, mayo de 2022)

1.6. Manejo de redes y tecnologías de la información, Segunda parte (junio de 2022)

2. Recuperación de cartera (Plan de Acción Bienal) Con el fin de que las Sociedades puedan mantener su condición de federadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1217 de 2008, se acordó otorgar un último plazo hasta el 31 de enero de 2022 para el pago de las cuotas de sostenimiento adeudadas a la Federación.

Asimismo, se reitera, que las Sociedades con ejercicios financieros que no reporten excedentes ni activos como parte de su patrimonio, durante año de vigencia fiscal inmediatamente anterior, podrán solicitar exoneración.

La solicitud escrita ha de dirigirse a la Junta Directiva, acompañada de los correspondientes estados financieros, debidamente certificados.

3. Actualización de registros institucionales. (Plan de Acción Bienal)

Las Sociedades que en la actualidad se encuentran inactivas, serán registradas con dicho status en el libro de socios de la entidad. En consecuencia, no serán tenidas en cuenta como miembros activos de la Federación.

Cordial saludo,

LORELEY NORIEGA ACOSTA
Presidente